

MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 186

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

**CVE-2016-8273** *Información pública de la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Normas de Uso de la Casa de la Juventud en Santoña.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y Normas de Uso de la Casa de la Juventud de Santoña y someter el citado acuerdo al trámite de información pública y audiencia a los interesados.

Se abre en consecuencia un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, pudiendo consultarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña, y presentar en dicho plazo las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse ninguna alegación o reclamación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo plenario anunciado, procediéndose entonces a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria del Reglamento definitivamente aprobado.

Santoña, 9 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2016/8273